

22938 ORDEN de 13 de septiembre de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo 1) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y otra segunda al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Subsecretaría de Economía y Hacienda

Subdirección General de Coordinación

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 1.904.760. Localidad: Madrid. Grupo: A.

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos

Subdirección General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.920.428. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Económicas. Especiali-

zación en materias financieras y tributarias y en el Impuesto sobre Sociedades. Conocimientos de armonización fiscal comunitaria. Inglés y/o francés.

Secretaría General de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Subdirección General de Información y Asistencia Tributaria

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Localidad: Madrid. Grupo: A.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Director general

Denominación del puesto: Secretario/a Director general. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 239.434. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Experiencia en el puesto.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Subdirección General de Organización y Planificación

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: Pendiente de asignación. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Amplios conocimientos en materia tributaria y administrativa. Experiencia en Administración Tributaria.

Secretaría de Estado de Comercio

SECRETARÍA GENERAL DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial

Subdirección General de Política Comercial con Países de Iberoamérica

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.920.428. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimiento del comercio exterior español y de la normativa española y comunitaria que configura la política comercial nacional en los países ACP.

Secretaría de Estado de Economía

Dirección General de Política Económica

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.104.396. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Ciencias Económicas. Conocimiento avanzado de los idiomas francés e inglés.

Denominación del puesto: Director de Programa. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 905.016. Localidad: Madrid. Grupo: A/B. Requisitos del puesto: Experiencia en análisis y programaciones de aplicaciones informáticas. Dominio del idioma inglés.

Instituto Nacional de Estadística

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN ESTADÍSTICA

Subdirección General de Servicios Periféricos

Delegación Provincial del INE de Cáceres

Denominación del puesto: Delegado provincial. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.104.396. Localidad: Cáceres. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en estadística.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCÍA

Delegación de Hacienda de Málaga

Denominación del puesto: Inspector Jefe adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 1.904.760. Localidad: Málaga. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE GALICIA

Denominación del puesto: Inspector regional. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.625.552. Localidad: La Coruña. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

Delegación de Hacienda de Orense

Denominación del puesto: Inspector Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 1.839.236. Localidad: Orense. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID

Denominación del puesto: Adjunto Inspector regional territorial. Número de puestos: Dos. Nivel: 28. Complemento específico: 2.330.688. Localidad: Madrid. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Presidencia

Denominación del puesto: Ponente decano. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 1.904.760. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

Denominación del puesto: Consejero coordinador de Tribunales Regionales. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.904.760. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid

Denominación del puesto: Presidente de Sala. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.428.980. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Cáceres

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.642.656. Localidad: Madrid. Grupo: A.

22939 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados.

Esta Dirección General, en uso de sus facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso, para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

Hlmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Alicante	Zona.
Alicante	Alicante	Concurso-oposición.
Alicante	Alcoy	Zona.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante	Alcoy	Antigüedad.
Badajoz	Badajoz	Concurso-oposición.
Badajoz	Almendralejo	Zona.
Badajoz	Don Benito	Antigüedad.
Badajoz	Don Benito	Zona.
Badajoz	Plasencia	Zona.
Barcelona	Barcelona	Antigüedad.
Barcelona	Barcelona	Antigüedad.
Burgos	Soria	Antigüedad.
Cádiz	Algeciras	Zona.
Castellón	Segorbe	Zona.
Córdoba	Puente Genil	Zona.
La Coruña	El Ferrol	Antigüedad.
Gerona	Puigcerdá	Zona.
Gerona	San Feliú Guixols	Antigüedad.
Gerona	Vich	Zona.
Huelva	Ayamonte	Zona.
Jaén	Andújar	Antigüedad.
Jaén	Linares	Concurso-oposición.
Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Antigüedad.
Jerez de la Frontera	El Puerto de Santa María.	Antigüedad.
León	León	Antigüedad.
Lérida	Lérida	Zona.
Lérida	Lérida	Antigüedad.
Lérida	Lérida	Zona.
Málaga	Antequera	Zona.
Málaga	Melilla	Antigüedad.
Málaga	Ronda	Zona.
Reus	Reus	Zona.
Reus	Reus	Antigüedad.
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de la Palma	Antigüedad.
Santander	Santander	Zona.
Toledo	Toledo	Antigüedad.
Toledo	Alcázar de San Juan	Antigüedad.
Toledo	Aranjuez	Zona.
Toledo	Puertollano	Zona.
Toledo	Quintanar de la Orden	Zona.
Toledo	Tomelloso	Antigüedad.
Toledo	Tomelloso	Zona.
Toledo	Valdepeñas	Zona.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Valencia	Albacete	Zona.
Valencia	Albacete	Concurso-oposición.
Valencia	Alcira	Antigüedad.
Valencia	Alcira	Zona.
Valencia	Cuenca	Zona.
Valencia	Liria	Antigüedad.
Valencia	Paterna	Antigüedad.
Valencia	Requena	Antigüedad.
Valladolid	Medina del Campo	Zona.
Valladolid	Medina del Campo	Antigüedad.
Valladolid	Palencia	Antigüedad.
Vigo	Vigo	Zona.
Zaragoza	Alcañiz	Antigüedad.
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	Zona.
Zaragoza	Guadalajara	Antigüedad.

Los turnos por los que figuran convocadas las vacantes de la plaza mercantil de Barcelona, quedan condicionados al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores. En el caso de que el citado derecho preferente fuera ejercitado, los mencionados turnos se aplicarían por su orden, sobre las vacantes subsistentes. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso, se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, número 11, 28001 Madrid, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.